

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE**

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Ramón Ramírez Torti; U.S.R. - D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

### **1.- Declaración de la urgencia de la sesión.**

Seguidamente se da cuenta de la declaración de la Alcaldía-Presidencia justificando la urgencia de la sesión, cuyo tenor es el que sigue:

“En virtud del artículo 79 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dice: “Son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia”.

Esta Alcaldía justifica la urgencia de la convocatoria este Pleno por la necesidad de aprobar definitivamente los Presupuestos Generales para el ejercicio 2.013, ante la existencia de alegaciones a los mismos, a efectos de que entren en vigor lo antes posible mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; U.S.R. (3 votos) - D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro y P.P. (2 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Ramón Ramírez Torti; **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

### **2.- Alegaciones al Presupuesto General de 2.013.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RRHH, Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión

extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 3 de enero de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“Vista la alegación conjunta presentada por los funcionarios de carrera D. David Rivas Redondo y D. Abraham Ruano Naranjo de fecha 27 de diciembre de 2012 al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2013.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de enero de 2013.

Visto que el Pleno es el órgano competente para resolver las reclamaciones en el plazo de un mes, es por lo que

#### PROPONGO

Inadmitir la alegación presentada por dichos interesados, por no poder ser encuadrada en los supuestos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria General Accidental, que a la propuesta se le sumen los siguientes acuerdos:

- Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2013.
- Publicación en el B.O.P.

Seguidamente se procede a votar la propuesta, incluyendo en la misma las efectuadas por el Sr. Alcalde, quedando el tenor de la propuesta como sigue:

“Vista la alegación conjunta presentada por los funcionarios de carrera D. David Rivas Redondo y D. Abraham Ruano Naranjo de fecha 27 de diciembre de 2012 al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2013.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de enero de 2013.

Visto que el Pleno es el órgano competente para resolver las reclamaciones en el plazo de un mes, es por lo que

#### PROPONGO

- Inadmitir la alegación presentada por dichos interesados, por no poder ser encuadrada en los supuestos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2013.

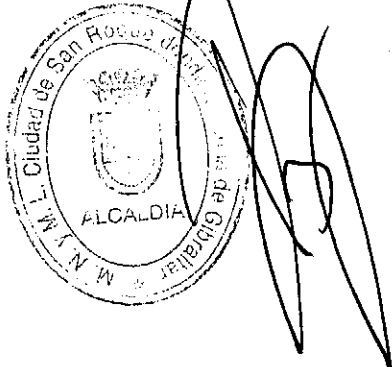
- Publicar el mismo en el B.O.P.”.

Suficientemente debatido el asunto y previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) – D. Manuel Melero Armario y D. José Vera Vázquez; y la abstención de U.S.R. (3 votos) - D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro y P.P. (2 votos) - D. Fernando Palma Castillo, D. José Ramón Ramírez Torti; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque, a 8 de enero de 2.013

Vº Bº  
El Alcalde



La Secretaria General Accidental

